



Resolución de la Unidad de Administración N° 015-2022-PCM/PE-ST.01.01

Lima, 20 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 061-2022-PCM/PE-ST.01.01.03.DRJ, de fecha 11 de abril de 2022, con el que la Sub Unidad de Logística y Archivo de la Unidad de Administración, solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora N° 020 del Pliego 01 PCM - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 001-2022-PCM/PE-ST.01 de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 020 del Pliego 01 PCM - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, para el Ejercicio Fiscal 2022, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 002-2021-PCM/PE-ST.01.01 de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM/PE-ST.01.01 - "Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios en la Unidad Ejecutora N° 020 del Pliego 01 PCM - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625", se indica que las modificaciones al PAC son aprobadas por el Jefe de la Unidad de Administración.

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como su contenido;

Que, el artículo 6 numeral 6.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece como requisito, para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral N° 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada el 29 de enero de 2019 mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;





En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Secretarial N°001-2021-PCM/PE-ST.01 de fecha 26 de agosto de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 020 del Pliego 01 PCM - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625 para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022, como sigue:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO CONSIGNADO EN EL PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN EN EL PAC ESTIMADO EN SOLES	MODIFICACIÓN DEL PAC
07	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Servidor de Base de Datos.	71,652.00	INCLUIR

Artículo 2° Disponer, la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal de la Secretaría Técnica.

Regístrese y Comuníquese.

HERNÁN ELADIO PORTUGAL TORRES
Jefe
Unidad de Administración